

## HECHO ESENCIAL

GF/0209/2010

Santiago, 29 de enero de 2010

Rol: 1755

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS,**  
Presente

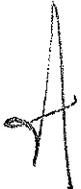
Ref.: Informan hecho esencial.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 y por el inciso 3º del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, en mi calidad de Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de Cementos Bío Bío S.A., y facultado expresamente para ello por el Directorio de la Sociedad, vengo en informar a Uds., que, en su sesión celebrada el día de ayer, dicho Directorio resolvió hacer una excepción a la política de dividendos que diera a conocer en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril del año 2009 y modificada e informada a esa Superintendencia en Hecho Esencial de fecha 13 de agosto del año 2009, en cuanto a que excepcionalmente se ha acordado repartir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del año 2010 en el mes de marzo.

El valor de este dividendo será de \$5,5 por acción, con fecha de pago 5 de marzo de 2010 y sus detalles se informarán en el formulario respectivo.

Hacemos presente que la indicada distribución de dividendo no debería producir efectos en los resultados del ejercicio.

 Sin otro particular, saludamos muy atentamente a ustedes,

**CEMENTOS BIO-BIO S.A.**



Carlos Longeri Hermosilla  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas